

celonga, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio escuelas «Pérez Iborra», en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1961 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica referente a la admisión de ofertas para la adquisición de material a importar con cargo a la Autorización de Compra de la I. C. A. número 152-899-028-0246, Código de Mercancías número 740.

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura abre plazo de admisión de ofertas para la adquisición de material a importar, con cargo a la autorización de compra de la I. C. A. número 152-899-028-0246, Código de Mercancías número 740.

El plazo para la presentación de ofertas terminará el día 14 de enero de 1961.

El detalle del material a ofrecer y sus características se puede retirar en las oficinas de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, Sección 1.ª, «Asuntos Generales».

Lo que se publica para el general conocimiento.

Madrid, 15 de diciembre de 1960.—El Secretario general técnico, Esteban Martín Sicilla.—4.629.

* * *

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización (Subdirección de Obras y Proyectos) por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Campovermoso, primera fase, sito en la zona regable del Campo de Níjar (Almería)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Campovermoso, primera fase, sito en la zona regable del Campo de Níjar (Almería)», con un presupuesto de diecisiete millones veintiséis mil setecientos cincuenta y dos pesetas con treinta y ocho céntimos (17.026.752,38 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, número 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo, en Almería (García Alix, 11), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento sesenta y cinco mil ciento treinta y cuatro pesetas (165.134 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 24 de enero de 1961, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día 30 de enero de 1961, ante la Mesa, constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos, Vocales: el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras; actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.—4.639.

* * *

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización (Subdirección de Obras y Proyectos) por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de construcción del pueblo de Alera en la zona regable del canal de Bardenas (Zaragoza).

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción del pueblo de Alera, en la zona regable del Canal de Bardenas (Zaragoza)», con un presupuesto de ejecución por contrata de veintiséis millones seiscientos veintinueve mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas con noventa y tres céntimos (26.629.469,93 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas, centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, número 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (Valenzuela, 5) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de doscientas trece mil ciento cuarenta y ocho pesetas (213.148 pesetas) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 24 de enero de 1961 y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 30 de enero de 1961 ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos, Vocales, el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.—4.640.

* * *

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización (Subdirección de Obras y Proyectos) por la que se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de transformación en regadío de la finca «Vencillón», en la zona regable del canal de Aragón y Cataluña (Lérida y Huesca).

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Transformación en regadío de la finca «Vencillón», en la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña (Lérida y Huesca)», con un presupuesto de ejecución por contrata de veintitrés millones sesenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (23.067.694,50).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, número 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Lérida (Carmen, 1 y 3) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acre-

ditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento noventa y cinco mil trescientas treinta y nueve pesetas (195.339 pesetas) deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas antes de las doce horas del día 25 de enero de 1961, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 31 de enero de 1961 ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos, Vocales, el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.—4.641.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de septiembre de 1960 que autorizaba la instalación de diversos viveros flotantes de mejillones.

Observado error en la relación aneja a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de fecha 3 de octubre de 1960, páginas 13785 y 13786, se transcribe a continuación, rectificado debidamente, el párrafo afectado:

«Don Alberto Caldas Martínez.—Denominaciones: «Martínez, número 5»; «Martínez, número 6», y «Martínez, número 7». Emplazamiento: Entre Punta Sinas y Punta Samieira (ría de Pontevedra).»

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior sobre mercancías que quedan sujetas al régimen de importación global en el año 1961.

Para general conocimiento se hace público que las mercancías en régimen global de importación durante el año 1961 serán las que se indican a continuación, con expresión de la cantidad en dólares en que se ha fijado el cupo anual para cada clase o grupo de productos:

Número del cupo	Mercancías	Importe anual del cupo en dólares.
1	Malta y lúpulo	500.000
2	Grafito en polvo	100.000
3	Cemento, piedras, tierras y derivados	1.500.000
4	Hulla para coque siderúrgico	1.500.000
5	Productos químicos auxiliares para las industrias textil, del papel del cuero y del caucho	3.000.000
6	Productos químicos de base, no liberados, para las industrias farmacéutica, veterinaria, perfumería y cosmética	1.300.000
7	Productos de base, no liberados, para fabricación de pinturas, barnices y plásticos, así como materias primas plásticas no liberadas	2.000.000
8	Productos químicos de uso industrial, no liberados, y no incluidos en otros cupos	3.000.000
9	Película virgen cinematográfica en color y en blanco y negro; película fotográfica para las artes gráficas, otros materiales en color y en blanco y negro	2.500.000

Número del cupo	Mercancías	Importe anual del cupo en dólares
10	Pieles de caprino en bruto	300.000
11	Pieles para peletería	700.000
12	Pastas de papel y rayón	10.100.000
13	Papeles especiales	2.000.000
14	Fibras textiles sintéticas	3.500.000
15	Lana fina sucia	3.000.000
16	Lino sin hilar	600.000
17	Yute	6.000.000
18	Hilados de coco	500.000
19	Vidrio y porcelana industrial y de laboratorio	1.000.000
Productos siderúrgicos:		
20	a) Desbastes y planos de hierro y acero	1.000.000
	b) Banda laminada en caliente (coils)	2.000.000
	c) Barras de hierro y acero y fermachine	1.300.000
	d) Perfiles de hierro y acero	2.500.000
	e) Flejes de hierro y acero	1.300.000
	f) Chapas de hierro y acero	12.000.000
	g) Alambre de hierro y acero y sus manufacturas	1.200.000
	h) Aceros especiales	3.000.000
	i) Tubos de hierro y acero y sus accesorios	1.000.000
21	Semimanufacturas de metales no férricos y sus aleaciones	1.500.000
22	Calderas y turbinas de vapor, turbinas hidráulicas y reguladores y piezas para su fabricación, no liberadas	1.000.000
23	Máquinas diversas empleadas especialmente en las industrias química, farmacéutica y del caucho; piezas para su fabricación	2.000.000
24	Maquinaria para las obras públicas, maquinaria para minería, herramientas neumáticas y piezas para su fabricación, no liberadas	3.000.000
25	Maquinaria y material para imprenta, artes gráficas, metalgráfica e industria editorial; piezas para su fabricación	2.000.000
26	Maquinaria para las industrias textiles y de géneros de punto, máquinas auxiliares para las mismas, piezas para su fabricación, no liberadas	3.000.000
27	Agujas para máquinas de coser y agujas de gancho para máquinas de fabricar género de punto, no liberadas	100.000
28	Maquinaria para siderurgia y metalurgia; piezas para su fabricación	2.000.000
29	Maquinaria específica para la producción de cemento y piezas para su fabricación	1.600.000
30	Máquinas herramientas para trabajar los metales y piezas para su fabricación	3.000.000
31	Maquinaria diversa no especificada y piezas para su fabricación, no liberadas	2.000.000
32	Máquinas eléctricas de contabilidad, estadística, franqueo y similares de oficina; cajas registradoras eléctricas; piezas para su fabricación	2.000.000
33	Material pesado para producción, transformación y transporte de energía eléctrica y piezas para su fabricación	2.000.000